



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 162-2018-SUNARP/SN

Lima, 02 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP (RIT), aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN; señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; asimismo, el artículo 72 del citado Reglamento señala que los encargos de Secretario General, se realiza mediante Resolución del Superintendente Nacional;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional N° 109-2018-SUNARP/SN, se adecuó la denominación de la Secretaría General por la de Gerencia General, en cumplimiento a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

Que, con Resolución del Superintendente Nacional N° 161-2018-SUNARP/SN, se aceptó la renuncia del Gerente General;

Que, de conformidad con los literales j) y x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y,

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

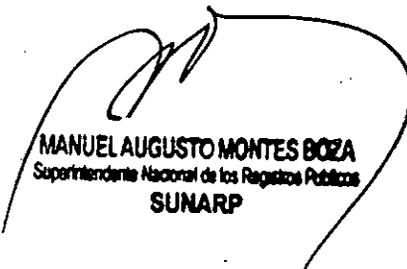
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargo de Funciones

Encargar, a partir del 03 de julio de 2018, las funciones de Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, al señor Luis Alfredo Castro Dianderas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP